



RESOLUCION R-Nº 0856-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2022

Expte. Nº 23.161/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 21 por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras, según el detalle expuesto en su pedido, a favor del personal de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, para desarrollar entre otras tareas: circularización, compilación, consolidación, distribución por fuentes de la formulación de propuesta rectoral de distribución de crédito ejercicio 2022 y su carga en el sistema SIU PILAGÁ; costeo de planta de personal por dependencias, sedes y proyectos vigentes para distribución de créditos presupuesto 2022 y Anteproyecto de Presupuesto 2023, Propuesta de trabajo y proyecto de marco reglamentario a consideración de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario Administrativo Esp. Héctor A. FLORES y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- María Natalia VILLAR, a partir del 27 de junio al 1º de julio de 2022, con el cumplimiento de seis (6) horas semanales.
- Rodolfo José ROHRBERG, a partir del 1º de junio al 31 de agosto de 2022, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA